

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:*

ORDENANZA:

Artículo 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Vivienda correspondientes a el/los simuvista(s) Señor(es) STURM, Jorge Carlos D.N.I. N°21.693.468, que se encontraban garantizadas mediante la Donación con Cargo establecida en el convenio aprobado por Ordenanza Municipal N°022/93, promulgada por Decreto Municipal N°119/93; y en consecuencia, transfírase gratuitamente a favor de Jorge Carlos STURM el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, que es parte de una mayor superficie, situada en la parte Sud-Oeste de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba bajo expediente N°22.523/74 e inscripto bajo el N° 86.196 del protocolo de "Planos" y N° 111.558/9 del protocolo de "Planillas", año 1981, se designa como LOTE 30(TREINTA), y mide 10 mt.en sus costados S-E y N-O; por 31mt. 4cm. en sus costados N-E y S-O, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Este con prolongación de calle Nueve de Julio; al Nor-Oeste, con calle pública al Nor-Este, lote treinta y uno, y al Sud-Oeste, lote veintinueve. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°342.353 a nombre de la Municipalidad de Las Varillas, por donación con cargo, que le efectuara(n) el/los SIMUVISTA(S) mencionado(s) anteriormente.-

Artículo 2: Facúltese al P.E.M a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 67/97

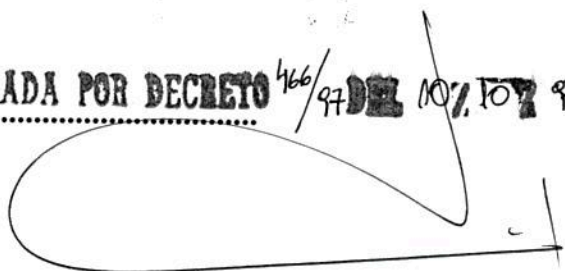
FECHA DE SANCIÓN: 08-10-97

PROMULGADA POR DECRETO N°

PROMULGADA POR DECRETO 466/97 DEL 10/10/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE